

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE CONSUMO PER CÁPITA DE PAPA EN COLOMBIA

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

ÁREA: Estudios Económicos

PROGRAMA: Estudios Económicos

PROYECTO: Sistemas de información estadística y estudios económicos de la cadena agroalimentaria de la papa

FECHA: 30 de abril de 2026

GUÍA BÁSICA PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA

1. ANTECEDENTES:

La Federación Colombiana de Productores de Papa -FEDEPAPA, en su calidad de administradora del Fondo Nacional de Fomento de la Papa -FNFP, y en ejercicio de sus funciones de orientación estratégica, generación de información sectorial y fortalecimiento de la competitividad de la cadena, pone a disposición los presentes términos de referencia para la selección del contratista encargado de desarrollar un estudio especializado sobre los hábitos de consumo y las tendencias del mercado de la papa en Colombia.

Históricamente, el análisis del consumo de papa en el país se fundamentó en aproximaciones indirectas, particularmente a través del indicador de consumo aparente de papa en fresco, el cual, si bien permitió contar con una referencia agregada del mercado, presenta limitaciones estructurales en términos de precisión, periodicidad y capacidad explicativa del comportamiento real de los hogares, especialmente en contextos de alta informalidad y heterogeneidad regional.

Desde 2022, FEDEPAPA - FNFP ha venido adelantando ejercicios de seguimiento al consumo de papa en hogares a través de procesos contractuales previos, lo cual ha permitido construir una base inicial de información sobre penetración, frecuencia e intensidad de compra. No obstante, persisten retos en materia de cobertura integral del mercado, comparabilidad entre presentaciones, articulación con el consumo fuera del hogar y estimación consolidada del consumo per cápita nacional en equivalente fresco. En este contexto, la presente contratación busca fortalecer y ampliar dicho esfuerzo bajo condiciones de competencia abierta, con base en estándares verificables de calidad estadística y sin prescribir operador ni infraestructura específica.

Como resultado, se ha fortalecido de manera sustantiva el acervo estadístico del subsector, mejorando

la capacidad analítica para identificar dinámicas de consumo, anticipar tendencias y sustentar la toma de decisiones tanto a nivel gremial como de política pública.

No obstante, dada la naturaleza dinámica del mercado y la relevancia estratégica de la información para la estructuración de intervenciones efectivas, persiste la necesidad de consolidar y profundizar esta serie estadística, garantizando su continuidad, consistencia metodológica y capacidad de extrapolación a nivel nacional. Lo anterior implica no solo el mantenimiento del sistema de medición, sino su fortalecimiento en términos de representatividad, granularidad analítica y articulación con otras fuentes de información sectorial.

En este sentido, la presente contratación se enmarca en una visión de largo plazo orientada a la construcción de un sistema de inteligencia de mercado robusto, que permita comprender de manera integral las dinámicas de consumo de papa en Colombia y, con ello, contribuir al diseño de estrategias que promuevan la estabilidad del mercado, la sostenibilidad del ingreso del productor y el bienestar del consumidor.

2. OBJETIVO PRINCIPAL

Diseñar e implementar un estudio que permita estimar el consumo per cápita de papa en Colombia, su distribución por presentación comercial y por canal de consumo, así como caracterizar el perfil del consumidor segmentado por nivel socioeconómico, rango etario y distribución geográfica, mediante una metodología robusta, replicable y con capacidad de extrapolación, que garantice la comparabilidad con la base estadística existente y que permita analizar la participación de los distintos canales, los hábitos de compra, y los principales determinantes e inhibidores del consumo.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- *Cuantificar el consumo promedio de papa por hogar, en sus diferentes presentaciones (fresco y procesado), a nivel nacional y regional, con desagregación para las principales zonas productoras y/o consumidoras del país, identificando patrones de demanda y su variabilidad geográfica.*
- *Cuantificar la participación relativa de las distintas presentaciones comerciales de papa (fresca, precocida, congelada, snack y otras preparaciones) en el consumo total, tanto en volumen como en gasto.*
- *Medir los niveles de penetración, frecuencia de compra, intensidad de consumo y cantidades adquiridas de papa, estableciendo su comportamiento por región, canal de comercialización y perfil de hogar.*
- *Estimar la participación de los productos procesados derivados de papa en el consumo nacional, incluyendo categorías como snacks, bastones precocidos o congelados, hojuelas*

y otras presentaciones industriales, identificando volúmenes comercializados, principales actores, segmentos de mercado y, cuando sea técnicamente viable, su equivalencia en demanda de papa fresca como materia prima.

- *Identificar y analizar los principales inhibidores del consumo de papa, incluyendo barreras asociadas a percepción del producto, sustitución por otros alimentos, restricciones de acceso, disponibilidad en el mercado y tendencias alimentarias emergentes.*
- *Establecer el perfil sociodemográfico de los consumidores de papa, segmentando por nivel de ingresos, composición del hogar, ubicación geográfica, edad y hábitos de compra, e identificando diferencias en los patrones de consumo entre segmentos.*
- *Estimar el volumen potencial de compra de papa por tipo de hogar, proyectando la demanda por segmentos poblacionales y su incidencia en la dinámica del mercado.*
- *Construir indicadores accionables de mercado, incluyendo penetración, frecuencia de compra, intensidad de consumo, gasto, precio pagado y participación por canal y presentación.*
- *Integrar la información levantada y las fuentes secundarias pertinentes para generar una estimación consolidada del consumo per cápita nacional y del volumen total de demanda sectorial, expresados en equivalente fresco.*
- *Identificar oportunidades para estrategias de diferenciación, posicionamiento y promoción del consumo.*

4. METODOLOGÍA

El proponente deberá presentar una metodología que garantice consistencia conceptual, representatividad estadística y capacidad de extrapolación a nivel nacional. La propuesta metodológica deberá ser aprobada por FEDEPAPA - FNFP previo al inicio del levantamiento de información.

La metodología deberá asegurar la coherencia entre los distintos componentes del estudio, la comparabilidad entre períodos de medición y la integración de resultados en una estimación única del consumo per cápita nacional. Asimismo, deberá justificar el diseño muestral, los parámetros de precisión esperados, los mecanismos de validación y control de calidad, el tratamiento de no respuesta, los factores de expansión y el procedimiento de integración de resultados.

Sin perjuicio de la flexibilidad metodológica del proponente, se deberán contemplar como mínimo los siguientes componentes:

a. Medición del consumo en hogares

El proponente deberá diseñar e implementar un sistema de medición del consumo de papa en hogares que permita capturar las cantidades adquiridas para consumo, diferenciando por presentación comercial, canal de compra y características del hogar y entender sus hábitos de consumo, su perfil de consumo con representaciones en NSE y edad.

El sistema podrá estructurarse mediante panel de hogares, encuestas transversales repetidas, recordatorio de consumo u otro instrumento técnicamente equivalente, siempre que garantice representatividad y consistencia en la medición.

Estándares mínimos:

- **Cobertura muestral:** El proponente deberá definir y justificar el tamaño de muestra requerido para garantizar inferencia estadística a nivel nacional y para los dominios de análisis definidos (regiones, nivel socioeconómico, tamaño de municipio u otros).
- **Definición de unidad de observación:** Se considerará como hogar efectivo aquel que complete satisfactoriamente el instrumento de recolección y supere los criterios de validación y consistencia definidos en el protocolo de calidad del proponente. Variables mínimas para capturar:
 - Cantidad adquirida (kg) por tipo de papa (blanca o criolla)
 - Presentación del producto (fresca, procesada, snack u otras)
 - Canal de compra (tradicional, moderno, digital, plaza, otros)
 - Frecuencia de compra
 - Gasto realizado
 - Precio pagado
 - Caracterización completa del consumidor y sus hábitos de compra
 - Evidenciar si el consumidor conoce de papa (sabe que tipo de papa va a buscar o lo desconoce y actúa por recomendación del experto o por instinto)
- **Periodicidad:** El proponente deberá justificar la periodicidad del levantamiento (mensual, bimestral, trimestral u otra), garantizando como mínimo la entrega de resultados consolidados trimestrales. Indicadores mínimos de salida:
 - Penetración (% de hogares compradores)
 - Frecuencia de compra
 - Intensidad de consumo
 - Gasto promedio
 - Cantidad adquirida por hogar

- Estimación de consumo per cápita en hogares
- **Parámetros de calidad estadística:** El proponente deberá especificar niveles de confianza, error esperado, efecto de diseño, tasas de no respuesta y estrategias de corrección de sesgos.

b. Consumo fuera del hogar

Este componente tiene por objeto estimar la demanda de papa en canales de consumo fuera del hogar, como: restaurantes, comidas rápidas, hoteles, establecimientos de servicio alimentarios, entre otros esquemas similares de la categoría.

El proponente deberá diseñar un esquema de levantamiento que permita capturar información sobre volúmenes de compra, presentación del producto, precios.

Estándares mínimos:

- **Cobertura:** El proponente deberá definir el tamaño de muestra requerido. Como referencia, se espera una cobertura no inferior a 200 unidades de observación para el componente de consumo fuera del hogar. Variables mínimas:
 - *Volumen de compra (kg)*
 - *Presentación adquirida (fresca, precocida, congelada, procesada)*
 - *Frecuencia de compra*
 - *Precio de compra*
- **Periodicidad:** Levantamiento trimestral o esquema equivalente que permita estimación anualizada.
- **Representatividad:** El proponente deberá justificar la estrategia de muestreo (directorio, estratificación, conveniencia con ponderación u otra), así como los mecanismos de corrección de sesgos.

c. Productos procesados derivados de papa

Este componente tendrá por objeto estimar la participación de los productos procesados derivados de papa en el consumo nacional, incluyendo categorías como snacks, bastones precocidos o congelados, hojuelas y otras presentaciones industriales.

El proponente deberá plantear una estrategia metodológica que permita capturar tanto el volumen de producto final comercializado como, en la medida de la disponibilidad de información, su equivalencia en demanda de papa fresca como materia prima.

Alcance del componente:

- Estimación de volúmenes comercializados por categoría de producto procesado.
- Identificación de principales actores y segmentos de mercado.
- Caracterización de canales de distribución y consumo.
- Estimación de participación relativa dentro del consumo total.
- Conversión a equivalente fresco, mediante coeficientes técnicos o supuestos documentados.
- Fuentes de información:

El proponente podrá utilizar: levantamiento directo de información; fuentes secundarias, información de mercado, modelos de estimación e imputación. En todos los casos, deberá documentar los supuestos, limitaciones y metodología utilizada.

Nota metodológica:

Con el fin de garantizar la obtención de resultados representativos a nivel anual, el proponente deberá incluir dentro de su metodología un esquema explícito de estimación para los periodos no observados durante el levantamiento de información. Dicho esquema podrá basarse en técnicas de imputación, patrones estacionales, uso de fuentes secundarias o modelos de estimación, y deberá asegurar la consistencia entre los datos observados y los valores estimados.

La propuesta deberá detallar los supuestos utilizados, los procedimientos de estimación, los posibles márgenes de error y las limitaciones asociadas, de manera que la estimación final del consumo per cápita y de la demanda total refleje de forma coherente el comportamiento del año calendario completo.

5. ENTREGABLES

Los proponentes competirán mediante convocatoria donde deberán presentar una propuesta estratégica orientada a estudiar los hábitos de consumo de la población colombiana, de tal modo que cumpla a cabalidad los objetivos descritos en el presente documento.

6. PRODUCTOS ESPERADOS Y PRINCIPALES OBLIGACIONES A ADQUIRIR

- *Documento técnico que contenga el diseño muestral (marco, tamaño, estratificación, factores de expansión), instrumentos de recolección, protocolo de levantamiento, validación y control de calidad de la información, así como la definición de indicadores (penetración, frecuencia, intensidad, gasto y cantidades adquiridas), incluyendo la estrategia de medición de los canales de comercialización.*

- *Base de datos y microdatos del estudio: Entrega mensual de bases de datos anonimizadas a nivel de persona y hogar, en formatos abiertos (xls, xlsx, csv o dta), acompañadas de diccionario de variables, factores de expansión, metadatos y documentación metodológica que garantice la replicabilidad del análisis.*
- *Sistema de indicadores de consumo: Construcción y actualización periódica de un sistema de indicadores que incluya, como mínimo, penetración, frecuencia de compra, intensidad de consumo, cantidades adquiridas, participación por canales de comercialización y segmentación por variables sociodemográficas y territoriales.*
- *Informes técnicos trimestrales: Elaboración de informes analíticos que integren resultados estadísticos, análisis de tendencias, variaciones interperiodo, segmentaciones relevantes (NSE, regiones, tipología de hogar, canales), identificación de patrones de consumo, así como interpretación económica de los resultados y sus implicaciones para el mercado.*
- *Estimación de consumo y demanda: Cálculo del consumo per cápita, consumo promedio por hogar y estimación del volumen total de demanda, incluyendo proyecciones por segmentos de mercado y análisis de su variabilidad.*
- *Análisis de canales de comercialización: Informe específico que caracterice los canales de compra Canal de compra (tradicional, moderno, digital, plaza, otros), cuantifique su participación, evolución y diferencias en los patrones de compra, e identifique su incidencia en la estructura del consumo.*
- *Análisis de determinantes e inhibidores del consumo: Documento analítico que identifique y modele los factores que inciden en los hábitos de consumo (económicos, sociodemográficos, culturales y de mercado), así como las principales barreras y sustitutos.*
- *Reportes de calidad y control estadístico: Entregables que documenten los procesos de validación, consistencia, tratamiento de datos atípicos, imputación (si aplica) y aseguramiento de calidad de la información.*
- *Presentaciones ejecutivas de resultados: Elaboración y socialización trimestral de presentaciones ejecutivas dirigidas a tomadores de decisión, que sinteticen los principales hallazgos, tendencias, alertas de mercado y recomendaciones estratégicas.*
- *Acompañamiento a la divulgación: Apoyo técnico en espacios de socialización, incluyendo sustentación de resultados, atención de requerimientos y ajustes derivados de retroalimentación del CONTRATANTE.*

7. COSTOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE

ELECCIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación del proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

8. TERRITORIO

Colombia – Nivel nacional.

9. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de 7 meses de mayo a diciembre del 2026.

PARÁGRAFO – ALCANCE TEMPORAL DEL CONTRATO. El presente proceso de selección se adelanta en el marco del Contrato de Administración suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y la Federación Colombiana de Productores de Papa – FEDEPAPA administradora del Fondo Nacional de Fomento de la Papa - FNFP, cuya vigencia se extiende hasta el mes de junio de 2026. En consecuencia, aun cuando el presupuesto correspondiente haya sido aprobado para la totalidad de la vigencia fiscal y los presentes términos de referencia contemplen el desarrollo integral de las actividades previstas, el contrato que se suscriba con el proponente seleccionado tendrá una duración inicial máxima hasta el vencimiento del citado contrato de administración, sin que en ningún caso pueda superar el mes de junio de 2026.

La eventual prórroga, modificación o ampliación en plazo y/o valor del contrato estará condicionada exclusivamente a la renovación, prórroga o suscripción de un nuevo contrato de administración entre el MADR y FEDEPAPA, caso en el cual se formalizará el respectivo otrosí con el propósito de garantizar la continuidad y culminación de las actividades previstas, sin que ello implique compromiso automático ni genere derecho adquirido alguno a favor del contratista.

10. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto total asignado para la ejecución del contrato asciende hasta la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000 M/CTE)**, valor que incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a que haya lugar, tales como costos operativos, de producción, levantamiento de información, estudios, derechos de propiedad intelectual y demás erogaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Los pagos se realizarán mediante tres (3) desembolsos iguales. Cada pago se efectuará dentro de los

quince (15) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, previa aprobación del informe y de los entregables por parte del supervisor del contrato, así como la verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (salud, pensión, riesgos laborales y demás a que haya lugar).

El valor del contrato ha sido estimado con base en la entrega de una serie estadística representativa del consumo de papa para el año calendario 2026. En este sentido, el contratista deberá garantizar la generación de estimaciones anuales consistentes, aun cuando el levantamiento de información primaria no cubra la totalidad de los meses del año.

Para tal efecto, la propuesta metodológica deberá contemplar explícitamente un esquema de reconstrucción, imputación o modelación de los períodos no observados, utilizando información primaria, fuentes secundarias, patrones estacionales, supuestos técnicos o métodos econométricos, de tal manera que se obtenga una estimación anual completa, coherente y estadísticamente defendible.

La entrega final del contrato deberá incluir una estimación consolidada del consumo per cápita anual y de la demanda total para el año 2026, junto con la memoria técnica que sustente los procedimientos utilizados para la estimación de los meses no observados, los supuestos adoptados, los niveles de incertidumbre y las limitaciones del ejercicio.

En caso de que el contratista no garantice la construcción de una serie anual completa bajo los criterios anteriores, los pagos podrán ajustarse proporcionalmente al alcance efectivo de los productos entregados, validados y aprobados por el supervisor del contrato.

En el evento en que la(s) factura(s) no sea(n) presentada(s) en debida forma, o no se acompañe(n) de la totalidad de los documentos requeridos para el trámite de pago, el término para efectuar el pago solo empezará a contarse a partir de la fecha en que dichas inconsistencias sean subsanadas y se allegue la documentación completa.

Las demoras que se originen por causas imputables al contratista, derivadas de la incorrecta presentación de facturas o de la falta de documentos soporte, no generarán el reconocimiento de intereses, actualizaciones o compensaciones de ninguna naturaleza.

11. FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN

El proceso se realizará del 30 de abril al 15 de mayo del 2026, la invitación a participar en esta convocatoria se realizará a través de la página web del administrador Fedepapa www.fedepapa.com

12. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Las solicitudes de aclaración y observaciones de los interesados se deben realizar por escrito a los

siguientes correos electrónicos: convocatorias.fnfp@fedepapa.org dir.economico@fedepapa.org con el nombre de la persona que las envía, número de teléfono y correo electrónico. En ningún caso se atenderán estas solicitudes sin la identificación del solicitante, ni de manera telefónica o personal.

13. CRONOGRAMA

PROCESO	FECHA
Apertura	30 de abril de 2026
Observaciones y aclaraciones	Hasta las 5:00 p.m. del 08 de mayo de 2026
Respuestas a observaciones	Hasta las 5:00 p.m. del del 12 de mayo de 2026.
Plazo máximo recibo propuestas	Hasta el 14 de mayo de 2026 La recepción de las propuestas se efectuará a través de los correos electrónicos: dir.economico@fedepapa.org convocatorias.fnfp@fedepapa.org En el caso de realizar la entrega en físico, deberá enviarse a dirección: Autopista Norte No. 106 b-84 Bogotá D.C. antes de las 5:00 p.m.
Notificación de propuestas aceptadas para sustentación.	15 de mayo de 2026
Sustentación de propuestas	18 de mayo de 2026
Notificación de aceptación de propuestas e inicio del proceso de contratación	19 de mayo de 2026

CAPÍTULO II

REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

1. PARTICIPANTES

En el presente proceso de selección, los participantes deben ser personas jurídicas, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social tenga relación con el objeto de la presente convocatoria, nacionales, legalmente constituidas en Colombia, con actividad a nivel nacional, que no infrinjan las normas constitucionales y legales colombianas y que cumplan con los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.

2. CAPACIDAD JURÍDICA

El oferente debe presentar la propuesta debidamente firmada por el representante legal, en el caso de la persona jurídica o el que haya sido designado para el efecto en el consorcio o unión temporal, dentro del plazo fijado. La omisión de este requisito no es subsanable y configura el rechazo del ofrecimiento.

En el evento de tratarse de una persona jurídica el representante legal, de conformidad con lo establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato. Cuando los estatutos de la entidad contengan alguna limitación para presentar ofertas deberá anexarse, además de la representación legal, copia del acta de junta o del órgano social según lo establezcan los estatutos, en la cual se faculte para entregarla.

En el caso de consorcios o uniones temporales, su vigencia de constitución debe ser como mínimo el doble del plazo para la ejecución del contrato. Quien haga sus veces de representante legal debe estar debidamente facultado en el documento privado mediante el cual se constituyó. De igual forma, si el consorcio o unión temporal se encuentra integrado por dos o más personas jurídicas deberá anexarse Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de ellas.

2.1. Personería y Existencia Legal:

- La participación está restringida exclusivamente de personas jurídicas nacionales, debidamente constituidas en Colombia.
- No se admite la concurrencia de personas naturales, bajo ninguna modalidad de participación.
- La entidad debe demostrar una vigencia o duración legal que cubra la totalidad del plazo contractual y, como mínimo, un (1) año adicional.
- El objeto social de la persona jurídica debe guardar una relación directa, clara y suficiente con el objeto de la convocatoria.

2.2. Representación y Capacidad de Obligarse:

- El representante legal debe contar con facultades plenas para presentar la oferta y suscribir contratos por la cuantía total del proceso.
- En caso de existir limitaciones estatutarias, la capacidad jurídica se completa mediante la autorización expresa del órgano social competente (Junta Directiva, Asamblea, etc.).

2.3. Idoneidad para la Ejecución de Proyectos con Recursos Parafiscales:

- El proponente debe demostrar idoneidad para la ejecución de planes, programas o proyectos financiados con recursos de naturaleza parafiscal, bajo los lineamientos de la Ley 1707 de 2014 y las directrices del Administrador del Fondo Nacional del Fondo Nacional de Fomento de la Papa (FNFP).
- Debe contar con una estructura administrativa, contable y de control interno que permita la trazabilidad absoluta de la inversión, facilitando la rendición de cuentas y asegurando que las actividades ejecutadas se ciñan estrictamente a la destinación específica para el fortalecimiento del sector papero.
- El contratista reconoce que el manejo, recaudo y disposición de los recursos corresponde exclusivamente al administrador del fondo, por lo cual su responsabilidad se centra en la correcta aplicación técnica y la entrega oportuna de los soportes que acrediten el uso de los mismos.

2.4. Régimen de Inhabilidades y Ausencia de Conflictos:

- Es condición indispensable no estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones legales para contratar con entidades que administran recursos del erario o parafiscales.
- No deben existir conflictos de interés que afecten la transparencia, imparcialidad o legalidad del proceso de selección.
- La capacidad jurídica implica no estar reportado en listas restrictivas de control (LA/FT) ni en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

2.5. Integridad y Cumplimiento Normativo:

- El proponente debe acreditar un comportamiento ético y legal previo, lo cual implica no haber sido sancionado por mal manejo de recursos públicos o parafiscales en los últimos cinco (5) años.
- Debe encontrarse en situación de cumplimiento respecto a sus obligaciones tributarias, laborales y del sistema de seguridad social integral.

2.6. Especialidad para Consorcios y Uniones Temporales:

- En caso de estructuras plurales, cada integrante debe acreditar individualmente su capacidad jurídica y cumplimiento de requisitos legales.
- La figura asociativa debe asumir un régimen de responsabilidad solidaria frente a la ejecución del contrato y el manejo de los recursos del Fondo.

2.7. Titularidad y Cesión de Derechos:

- La capacidad para contratar bajo estos términos incluye la potestad legal de ceder de manera expresa y total a favor de FEDEPAPA–FNFP los derechos patrimoniales de autor sobre cualquier desarrollo o contenido generado durante el contrato.
- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos de capacidad jurídica aquí establecidos dará lugar al rechazo de la propuesta, sin perjuicio de las verificaciones adicionales que pueda adelantar el Fondo Nacional de Fomento de la Papa, FEDEPAPA o los organismos de control competentes.

3. EXPERIENCIA

Los proponentes deberán presentar dos (2) o más certificaciones de experiencia, en contratos ejecutados dentro de los últimos cuatro (4) años entre 2020 a 2025, que acrediten la ejecución de contratos similares al objeto del presente, cada una por un valor igual o superior al monto del contrato. Se enfatiza que las certificaciones son acumulativas; el conjunto de estas debe acreditar el valor requerido.

Las certificaciones de los contratos celebrados y ejecutados deberán hacer constar de:

- Ser iguales o superiores al valor del contrato que se pretende celebrar.
- Debe constar en la certificación el objeto del contrato celebrado.
- Si la propuesta es presentada como consorcio o unión temporal, se podrán reportar experiencias de cualquiera de sus integrantes. De acuerdo con el porcentaje de participación de dicho integrante en el proyecto dentro del proponente plural se calculará el monto que será tenido en cuenta para la sumatoria de los valores de los contratos relacionados.

Las certificaciones de contratos y/o de acuerdos de negociación deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- Entidad Contratante.
- Entidad Contratista.
- Objeto del contrato.
- Actividades realizadas.
- Valor del Contrato.
- Fecha de inicio.

- Fecha de terminación.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre, firma y cargo de quien tiene la facultad para firmar la certificación.

Para efectos de verificar su capacidad financiera, el proponente deberá presentar el Balance General y el Estado de Resultados a diciembre 31 de 2025 con sus notas aclaratorias o en su defecto a 31 de diciembre de 2024, firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, si está obligado a ello.

En el Balance General o en documento anexo firmado por el Contador deberá discriminarse el Activo Corriente y el Pasivo Corriente, en el Estado de Resultados se deberá discriminar la Utilidad Operacional.

En el caso de consorcios y uniones temporales cada miembro deberá presentar sus respectivos rubros contables acreditando el cumplimiento de los indicadores de capacidad financiera.

4. REQUISITOS JURÍDICOS

Los proponentes deberán cumplir integral e incondicionalmente con los requisitos jurídicos habilitantes que se describen a continuación. La omisión, inconsistencia, inexactitud o no subsanación oportuna de cualquiera de estos requisitos dará lugar al rechazo de la propuesta, conforme a lo establecido en los presentes Términos de Referencia y al régimen especial aplicable a los recursos del Fondo Nacional de Fomento de la Papa – FNFP.

4.1. Carta de presentación de la propuesta: Documento suscrito por el representante legal del proponente, mediante el cual manifieste su intención de participar en el proceso, la aceptación expresa e integral de los Términos de Referencia y de las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y operativas del proceso de selección.

4.2. Certificado de Existencia y Representación Legal: Certificado expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, en el cual conste:

- Constitución legal y vigencia de la persona jurídica.
- Objeto social directamente relacionado con el objeto de la convocatoria.
- Nombre del representante legal y sus facultades para contratar.
- Duración de la persona jurídica igual o superior al plazo del contrato y un (1) año adicional.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante deberá aportar su respectivo certificado, junto con el documento de constitución del consorcio o unión temporal.

4.3. Documento de facultades para contratar (si aplica): Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias para comprometer a la entidad en contratos de la cuantía o naturaleza del presente proceso, se deberá aportar la autorización expresa del órgano social

competente, en la cual se autorice la presentación de la oferta y la eventual suscripción del contrato.

- 4.4. Documento de identificación del representante legal:** Copia legible y vigente del documento de identidad del representante legal. Cuando se actúe mediante apoderado, deberá aportarse el poder debidamente otorgado y la identificación del apoderado.
- 4.5. Registro Único Tributario – RUT:** Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, en el cual se evidencie que el proponente desarrolla actividades económicas relacionadas con el objeto de la convocatoria. En consorcios o uniones temporales, cada integrante deberá aportar su RUT y, en caso de resultar seleccionado, tramitar el RUT propio de la figura asociativa.
- 4.6. Certificación de cumplimiento de obligaciones fiscales, parafiscales y de seguridad social:** Certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según aplique), en la que se acredite que el proponente se encuentra al día en el cumplimiento de:
- Sistema de Seguridad Social Integral.
 - Aportes parafiscales.
 - Obligaciones tributarias nacionales.

Deberán anexarse las planillas correspondientes al mes inmediatamente anterior a la presentación de la propuesta.

- 4.7. Certificación de antecedentes disciplinarios:** Certificado vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y, cuando aplique, de la persona jurídica, en el cual conste que no se encuentran incursos en sanciones disciplinarias ni inhabilidades vigentes.
- 4.8. Certificación de antecedentes fiscales:** Certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República – Boletín de Responsables Fiscales, correspondiente a la persona jurídica y a su representante legal, en el que conste que no registran antecedentes fiscales.
- 4.9. Certificación de antecedentes judiciales y medidas correctivas:** Certificado vigente de antecedentes judiciales y certificado de medidas correctivas del representante legal, expedidos por las autoridades competentes.
- 4.10. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM:** Certificado REDAM vigente del representante legal de la persona jurídica.

4.11. Certificado de Consulta de Inhabilidades (Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores De 18 Años. Ley 1918 De 2018): Certificado expedido por la autoridad competente de fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.

4.12. Declaración de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés: Declaración bajo la gravedad de juramento, suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste que:

- No se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.
- No existen conflictos de interés que afecten la transparencia del proceso.
- No existen prohibiciones legales para administrar recursos parafiscales.

4.13. Declaración de idoneidad para la ejecución y gestión de recursos parafiscales: Documento mediante el cual el proponente declara expresamente que:

- Conoce la naturaleza jurídica, la destinación específica y el régimen legal de los recursos del Fondo Nacional de Fomento de la Papa, entendiendo que su ejecución está supeditada a los fines previstos en la ley.
- Se compromete a ejecutar los recursos asignados al objeto contractual conforme a los principios de la Ley 1707 de 2014, bajo la supervisión y directrices del administrador del fondo.
- Garantiza que cuenta con los mecanismos necesarios para asegurar la trazabilidad, control documental y rendición de cuentas, asegurando que cada peso ejecutado cumpla con la destinación exclusiva del objeto del contrato y las políticas de fomento del sector.
- Se obliga a suministrar toda la información contable y técnica necesaria para que el administrador del fondo pueda consolidar la gestión financiera del recurso ante los entes de control.

4.14. Formulario de debida diligencia de terceros vinculados: Formulario F-GAF-26 debidamente diligenciado y suscrito, en cumplimiento de los lineamientos de transparencia, control y prevención de riesgos aplicables a la administración de recursos parafiscales.

4.15. Formato de declaración de conflictos de interés: Formato F-GAF-25 correspondiente a la declaración juramentada, debidamente diligenciado y suscrito

4.16. Formato conocimiento y aprobación PEP'S: Formato F-GTH-14 correspondiente a un documento de debida diligencia y control de riesgos utilizado por FEDEPAPA–FNFP dentro de sus procesos de contratación y vinculación de terceros.

4.17. Certificación de no inclusión en listas restrictivas: Declaración expresa bajo la gravedad de juramento, de no encontrarse incluido en listas nacionales o internacionales de control,

sanción o prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo u otras actividades ilícitas.

4.18. Compromisos especiales: Formato F-GAF-35 correspondiente a la Declaración de Compromisos Contractuales y Ética Empresarial.

4.19. Garantía de seriedad de la oferta: Garantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso, con vigencia mínima de sesenta (60) días calendario contados a partir de su expedición.

Nota: Se precisa para todos sus efectos que los amparos que integran la garantía a constituirse para el contrato son los siguientes:

- **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** Por un valor equivalente al 100% del monto entregado como anticipo. Vigencia: Se extenderá por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, o hasta que se produzca la amortización total del recurso o la liquidación del contrato.
- **Cumplimiento de las obligaciones contractuales:** Por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato. Vigencia: Se extenderá por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, asegurando el cumplimiento de todas las obligaciones hasta el acta de liquidación.
- **Calidad del servicio y de los entregables:** Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato. Vigencia: Se extenderá por el plazo de ejecución del contrato y se mantendrá vigente por doce (12) meses adicionales contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción del ecosistema digital y los productos pedagógicos.
- **Riesgos cibernéticos y protección de datos:** Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato. Vigencia: Se extenderá por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, con el fin de cubrir incidentes de seguridad que puedan detectarse con posterioridad al cierre operativo.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato. Vigencia: Se extenderá por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, de conformidad con el término de prescripción de las acciones laborales en Colombia.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** Por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato. Vigencia: Se extenderá por el plazo total de ejecución del contrato y dos (2) meses adicionales para cubrir reclamaciones de terceros derivadas de hechos ocurridos durante la vigencia.

4.20. Documentación para consorcios o uniones temporales (si aplica): Documento de constitución, identificación de integrantes, porcentajes de participación, designación del

representante, responsabilidad solidaria y acreditación individual de todos los requisitos jurídicos.

4.21. Aceptación expresa del régimen contractual del FNFP: Formato F-GAF-36 correspondiente a la declaración expresa de aceptar el régimen de contratación, control, supervisión y auditoría aplicable al Fondo Nacional de Fomento de la Papa y a los recursos parafiscales que administra Fedepapa.

5. DOCUMENTOS

Se deben anexar los siguientes documentos:

- a. Carta de presentación de la propuesta, suscrita por el representante legal, con aceptación expresa e integral de los Términos de Referencia y de las condiciones del proceso.
- b. Certificado de Existencia y Representación Legal; para consorcios o uniones temporales: certificado de cada integrante y documento de constitución de la figura asociativa.
- c. Documento de facultades para contratar, cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, expedido por el órgano social competente.
- d. Documento de identificación del representante legal, copia legible y vigente; si actúa mediante apoderado: poder debidamente otorgado y documento de identificación del apoderado.
- e. Registro Único Tributario – RUT actualizado, con actividad económica relacionada con el objeto de la convocatoria. En consorcios o uniones temporales: RUT de cada integrante.
- f. Certificación de cumplimiento de obligaciones fiscales, parafiscales y de seguridad social, suscrita por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según aplique), con anexos de las planillas del mes inmediatamente anterior.
- g. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal y, cuando aplique, de la persona jurídica.
- h. Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República – Boletín de Responsables Fiscales, de la persona jurídica y del representante legal.
- i. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal, expedido por la autoridad competente.
- j. Certificado de medidas correctivas del representante legal, expedido por la autoridad competente.
- k. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, vigente, del representante legal.
- l. Certificado de Consulta de Inhabilidades (Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores De 18 Años. Ley 1918 De 2018).
- m. Declaración de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés, suscrita bajo la gravedad de juramento por el representante legal.
- n. Declaración de idoneidad para la ejecución y gestión de recursos parafiscales.
- o. Formulario de debida diligencia de terceros vinculados, Formato F-GAF-26, debidamente diligenciado y suscrito. (Documento anexo a esta convocatoria)

- p. Declaración juramentada de inhabilidades, incompatibilidades e inexistencia de conflictos de interés – terceros vinculados, Formato FNFP-GAF-25, debidamente diligenciado y suscrito. (Documento anexo a esta convocatoria)
- q. Formulario de conocimiento y aprobación PEP'S, formato F-GTH-14, debidamente diligenciado y suscrito. (Documento anexo a esta convocatoria)
- r. Certificación de no inclusión en listas restrictivas, nacionales o internacionales (LA/FT u otras).
- s. Formato F-GAF-35 correspondiente a Declaración de Compromisos Contractuales y Ética Empresarial.
- t. Garantía de seriedad de la oferta, equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso, con vigencia mínima de sesenta (60) días calendario.
- u. Documentación adicional para consorcios o uniones temporales (si aplica):
- v. Formato F-GAF-36 correspondiente a la declaración expresa de aceptar el régimen de contratación, control, supervisión y auditoría aplicable al Fondo Nacional de Fomento de la Papa y a los recursos parafiscales que administra Fedepapa.

6. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Con el fin de garantizar que los proponentes cuenten con la solidez financiera, estabilidad económica y capacidad organizacional necesarias para ejecutar adecuadamente el objeto contractual y administrar recursos de naturaleza parafiscal, los interesados deberán acreditar su capacidad financiera y organizacional, de conformidad con los criterios y requisitos que se establecen a continuación.

Para efectos de la verificación de la capacidad financiera, el proponente deberá presentar:

Balance General (Estado de Situación Financiera) y Estado de Resultados (Estado de Resultados Integrales) correspondientes al corte del 31 de diciembre de 2025. En caso de no contar con los estados financieros del año 2025, el proponente deberá presentar los estados financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2024, junto con sus notas aclaratorias.

Los estados financieros deberán estar debidamente firmados por: El representante legal de la persona jurídica, el contador público y el revisor fiscal, cuando la entidad esté legalmente obligada a tenerlo. En el Balance General, o en documento anexo debidamente firmado por el contador público o revisor fiscal, deberá discriminarse de manera expresa: Activo corriente, pasivo corriente. En el Estado de Resultados deberá discriminarse claramente la utilidad operacional.

La información financiera presentada deberá ser coherente, verificable y consistente con los documentos contables aportados.

Para participar en el proceso de selección, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros, calculados con base en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025

o, en su defecto, 31 de diciembre de 2024:

- Patrimonio total: Mayor o igual al setenta por ciento (70%) del valor total del contrato.
- Índice de liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente): Mayor a 0,80.
- Índice de endeudamiento (Pasivo total / Activo total): Menor o igual a 0,50.
- Razón de cobertura de intereses: Mayor o igual a 0,80.
- Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE): Mayor o igual a 0,10.
- Capital de trabajo mayor o igual veinte por ciento (20%)
- Rentabilidad sobre los activos (ROA): Mayor o igual a 0,05.

En el caso de consorcios y uniones temporales cada miembro deberá presentar sus respectivos rubros contables acreditando el cumplimiento de los indicadores de capacidad financiera.

CAPÍTULO III

PROPUESTA

1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Dando alcance a lo previsto en el Capítulo I, numeral 13, la recepción de las propuestas se hará hasta las 5:00 p.m. por medio digital o físico, exclusivamente, en la dirección Autopista Norte No 106 b-84 Bogotá D.C. hasta las 5:00 p.m. y a los correos dir.economico@fedepapa.org y convocatorias.fnfp@fedepapa.org.

Si se entrega la propuesta tanto en medio físico como magnético, el documento en papel será el oficial en caso de diferencias. El formato electrónico se utiliza para simplificar las tareas de verificación y análisis.

2. COMUNICACIONES

- Las propuestas deberán ser radicadas (vía mail o en físico) a más tardar el 15 de mayo de 2026 hasta las 5:00 p.m. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas como límite para su entrega serán rechazadas. No se aceptarán propuestas por correo corriente o electrónico diferentes a los ya indicados.
- Todos los gastos que impliquen la preparación y presentación de la propuesta corren por cuenta y riesgo del proponente y no serán reembolsables.
- Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas como límite para su entrega serán rechazadas.
- No se aceptarán propuestas presentadas por medios diferentes a los aquí descritos.

- Los proponentes habilitados deberán realizar una sustentación de sus propuestas de máximo treinta (30) minutos, para la cual podrán utilizar las herramientas y ayudas tecnológicas que consideren convenientes. La fecha de la sustentación está señalada en el cronograma y la hora se informará oportunamente.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

El correo electrónico o sobre o folder, deberá cumplir con las siguientes especificaciones de identificación:

FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA

CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE CONSUMO PER CÁPITA DE PAPA EN COLOMBIA

- Original
- Nombre o razón social del proponente.
- Número de folios que se presentan.
- Dirección del proponente.
- Teléfono de contacto y correo electrónico.
- Nombre del director y/o ejecutivo de cuenta para generar comunicación.

Todos los gastos que impliquen la preparación y presentación de la propuesta corren por cuenta y riesgo del proponente y no serán reembolsables.

4. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cada propuesta deberá presentarse **ESTRICTAMENTE** en el siguiente orden:

- Comunicación contentiva del proceso de contratación al cual se presenta el proponente, junto con el índice en el que se relacione el contenido total de la propuesta.
- Los documentos detallados en el CAPÍTULO II como requisitos para la participación en el proceso de selección.
- La propuesta con los aspectos calificables previstos en el numeral 5 del presente capítulo.

5. ASPECTOS CALIFICABLES

Solo serán calificadas las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos para la participación en el proceso de selección. Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos para la participación en el proceso de selección serán devueltas, previa solicitud del proponente; de lo contrario serán

archivadas según procedimiento interno del FNFP.

Las propuestas deberán venir firmadas por la persona natural o el representante legal del proponente y, además:

- Deberá ser presentada en moneda colombiana.
- El valor de la oferta debe incluir todos los costos directos e indirectos e impuestos en que incurra el proponente para el cumplimiento de su oferta.
- En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.
- FEDEPAPA-FNFP no reconocerá ningún ajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de duración del contrato.

En el evento de presentarse una sola propuesta, que cumpla los requisitos y sea considerada favorable, el proceso de selección podrá ser adjudicado a tal proponente, siempre y cuando la propuesta sea aprobada por el administrador del FNFP.

Si ningún proponente cumple los requisitos, el proceso de selección se declarará desierto y se volverá a hacer un nuevo proceso de selección.

CAPÍTULO IV

CALIFICACIÓN

1. FACTORES DE CALIFICACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizará conforme a los criterios, factores y ponderaciones establecidos en los presentes Términos de Referencia, garantizando los principios de transparencia, objetividad, economía, responsabilidad y selección objetiva, aplicables a la administración de recursos parafiscales del Fondo Nacional de Fomento de la Papa – FNFP. Únicamente serán objeto de evaluación aquellas propuestas que cumplan integralmente con los requisitos habilitantes.

La asignación de puntajes se efectuará con base en la documentación aportada y los análisis técnicos, financieros y administrativos realizados por el Comité Evaluador designado por FEDEPAPA–FNFP.

CRITERIO	PUNTAJE
Consistencia metodológica	35
<i>Coherencia del diseño con el objeto del estudio</i>	8
<i>Diseño muestral propuesto (tipo, cobertura, dominios)</i>	8
<i>Definición de variables e indicadores</i>	5

<i>Estrategia de levantamiento (instrumentos y periodicidad)</i>	5
<i>Tratamiento propuesto de sesgos y no respuesta</i>	5
<i>Integración conceptual de componentes (hogares, fuera del hogar, procesados)</i>	4
Capacidad técnica y operativa	20
<i>Idoneidad del equipo técnico (formación relevante)</i>	10
<i>Capacidad operativa para cobertura nacional</i>	10
Experiencia certificada	20
<i>4 o más contratos similares</i>	20
<i>3 contratos</i>	15
<i>2 contratos</i>	10
<i>1 contrato</i>	5
<i>0 contratos</i>	0
Propuesta económica	15
<i>(Menor valor ofertado / Valor de la oferta evaluada) × 15</i>	15
Valor agregado metodológico	10
<i>Propuestas adicionales de medición (tracking, panel, etc.)</i>	5
<i>Integración de fuentes complementarias (secundarias o mercado)</i>	3
<i>Herramientas analíticas o de visualización propuestas</i>	2
TOTAL	100

La evaluación de las propuestas se realizará sobre un total de cien (100) puntos, conforme a los criterios y subcriterios definidos en la tabla anterior. Cada criterio será calificado de manera independiente, asignando el puntaje correspondiente según el grado de cumplimiento de lo solicitado en los términos de referencia.

Para los criterios de naturaleza técnica, la calificación se efectuará con base en la consistencia, claridad, pertinencia y solidez de la propuesta presentada, en relación con los requerimientos establecidos. El cumplimiento total de cada subcriterio dará lugar a la asignación del puntaje máximo; el cumplimiento parcial podrá ser calificado de manera proporcional, mientras que el incumplimiento dará lugar a puntaje cero (0).

En el caso del criterio económico, el puntaje se asignará mediante la aplicación de la fórmula establecida, garantizando un tratamiento objetivo y comparable entre las ofertas.

Para el criterio de experiencia, el puntaje se asignará exclusivamente con base en la información certificada y verificable presentada por el proponente, de acuerdo con la escala definida.

El puntaje total de cada propuesta corresponderá a la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada uno de los criterios. Será elegible la propuesta que obtenga el mayor puntaje total, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas mínimas exigidas en los presentes términos de referencia.

Nota: Para efectos de calificación, se entenderán como contratos similares aquellos relacionados con estudios de consumo, investigación de mercados, paneles de hogares, medición de hábitos de compra, estudios sectoriales, sistemas de información estadística o levantamientos de información primaria con cobertura

regional o nacional. Cada contrato deberá acreditarse mediante certificación que indique objeto, valor, actividades ejecutadas, fecha de inicio, fecha de terminación y entidad contratante.

CAPÍTULO V

REVISIÓN

1. CAUSALES DE RECHAZO

La propuesta será rechazada y no será objeto de evaluación cuando se configure cualquiera de las siguientes causales, sin perjuicio de las demás previstas en la ley, en los presentes Términos de Referencia y en el régimen especial aplicable a los recursos del Fondo Nacional de Fomento de la Papa – FNFP:

a) Incumplimiento de requisitos habilitantes

- No presentación, presentación incompleta del numeral 5 entrégales, inconsistente o no subsanable de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros u organizacionales habilitantes exigidos.
- Propuestas presentadas por personas naturales, ya sea de manera individual o como integrantes de consorcios o uniones temporales.
- Proponentes que no acrediten capacidad jurídica plena para contratar y ejecutar el objeto contractual.
- No acreditación de la idoneidad, experiencia o solvencia exigida para la administración y ejecución de recursos de naturaleza parafiscal.

b) Inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés

- Existencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés, legales o reglamentarios, no subsanables, que afecten la participación del proponente, su representante legal o los integrantes del consorcio o unión temporal.
- No presentación o inconsistencia en la declaración juramentada de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.
- No aceptación expresa del régimen aplicable a los recursos parafiscales administrados por el FNFP.

c) Incumplimiento de requisitos técnicos

- Inconsistencias, falta de soporte verificable o información que no permita validar la experiencia acreditada.
- Presentación de una propuesta técnica que no se ajuste al objeto, alcance, objetivos, metodología o población objetivo definidos en los Términos de Referencia.

d) Incumplimiento de requisitos financieros

- No presentación de los estados financieros exigidos o presentación sin las firmas del representante legal y del contador público o revisor fiscal, según corresponda.
- No cumplimiento de uno o más de los indicadores financieros mínimos habilitantes establecidos.
- Inconsistencias contables que comprometan la razonabilidad o confiabilidad de la información financiera.
- En consorcios o uniones temporales, cuando alguno de sus integrantes no cumpla los requisitos financieros exigidos.

e) Incumplimiento de condiciones formales del proceso

- Presentación de la propuesta fuera del plazo o por un medio distinto al señalado en los Términos de Referencia.
- Omisión, insuficiencia, vigencia inadecuada o expedición irregular de la garantía de seriedad de la oferta.
- Inclusión de condicionamientos, reservas o modificaciones a los Términos de Referencia.

f) Riesgos de integridad y transparencia

- Presentación de información falsa, inexacta o que induzca a error.
- Inclusión del proponente, su representante legal o integrantes en listas restrictivas nacionales o internacionales.
- Incumplimiento de los requisitos de debida diligencia de terceros vinculados.
- Antecedentes de sanciones por mal manejo de recursos públicos o parafiscales que afecten la idoneidad del proponente.

g) Otras causales

- Propuestas que no se ajusten al objeto contractual o que contemplen actividades no permitidas.
- Propuestas que generen riesgos para la adecuada administración, trazabilidad, control y destinación específica de los recursos parafiscales.
- Las demás causales previstas en los presentes Términos de Referencia, en la Ley 1707 de 2014, y en las normas que regulan los fondos parafiscales.

El rechazo de la propuesta se realizará mediante decisión motivada del Comité Evaluador y no dará lugar al reconocimiento de indemnización o compensación alguna a favor del proponente.

2. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

El proponente debe tener en cuenta que:

- Ninguno de los requisitos exigidos en esta convocatoria será subsanable.
- Si en el desarrollo de la revisión documental se evidencia el incumplimiento en uno o más de los requisitos, no se continuará con la revisión de los demás requisitos establecidos, rechazando la propuesta.

RICHARD AUGUSTO SANCHÉZ BERNAL
ADMINISTRADOR FNFP

Original firmado

Aprobó: Paula F Camargo C – Director Talento Humano y Jurídico.

Revisó: Maritza Díaz C – Director Administrativo.

Proyectó: Steven Riascos C – Director IEM.